



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2246-2018
BITÁCORA: 20/G1-0043/09/18

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Septiembre de 2018

REPRESENTANTES DEL
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE IXTLAN DE JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0838-2015 de fecha 20 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
IXTLÁN DE JUÁREZ, Ixtlan de Juarez, P-20-042-IDJ-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,485.291 Metros cúbicos	500	611	1110	20549704	20550203
IXTLÁN DE JUÁREZ, Ixtlan de Juarez, P-20-042-IDJ-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 332.679 Metros cúbicos	25	1111	1135	20550204	20550228
IXTLÁN DE JUÁREZ, Ixtlan de Juarez, P-20-042-IDJ-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,079.627 Metros cúbicos	90	1136	1225	20550229	20550318

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.44/2015
URL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx